



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 FEB. 2008

RES. H. Nº 086-08

Expte. Nº 4.710/07

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la prórroga de incremento temporario de dedicación a la Prof. Gabriela Alejandra CARETTA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a exclusiva, otorgada mediante Res.H. Nº 1200/07 y cuyo vencimiento operaba el 31 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente, viene desempeñándose en forma ininterrumpida en la dedicación exclusiva desde su otorgamiento, con motivo de cumplir las diversas tareas que demandan una carga horaria que excede la dedicación simple;

QUE de acuerdo al análisis realizado de la presente situación, el Consejo Directivo mediante Despacho Nº 607/07, aconseja prorrogar el incremento temporario de dedicación con efecto retroactivo al 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2008;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 13/11/07)

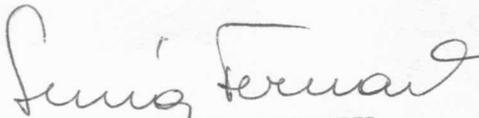
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la Prof. Gabriela Alejandra CARETTA, prórroga de incremento temporario de dedicación, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a exclusiva, con efecto retroactivo al 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2008 o nueva disposición.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR dicha prórroga, a las economías del INCISO I del Presupuesto de esta Unidad Académica correspondiente al presente Ejercicio.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, Escuela de Historia, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad.-

MZ.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.